

**CARÁTULA DE DICTAMEN TÉCNICO DEL CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN DEL PLENO SOBRE DENUNCIA  
POR VACÍO DE INFORMACIÓN PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN**

|                                                             |                                                                                                                                               |                                                                                                                                                                           |                                |
|-------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|
| Ponencia que solicita el dictamen                           | Expedientes                                                                                                                                   | Institución o actor público denunciado                                                                                                                                    | Nº de revisión de cumplimiento |
| Julio César Bonilla Gutiérrez                               | DLT.0490/2024, DLT.0491/2024, DLT.0495/2024, DLT.0496/2024 y DLT.0505/2024                                                                    | Alcaldía Cuajimalpa de Morelos                                                                                                                                            | 1                              |
| Motivo de la denuncia                                       | Artículo(s) y fracción(es) de la Ley de transparencia local                                                                                   | ¿Qué resolvió el Pleno?                                                                                                                                                   |                                |
| Omisión de publicar la información.                         | Artículo 121, fracciones VII, formato C y XLII, y; artículo 124, fracción XXIII, formato C de la Ley de Transparencia.                        | Se resolvió que las denuncias DLT.490/2024 y DLT.491/2024 son <b>FUNDADAS</b> ; mientras que las denuncias DLT.495/2024 y DLT.505/2024 son <b>PARCIALMENTE FUNDADAS</b> . |                                |
| Medio en el que se señala el vacío de información           | La DEAAE encontró que:                                                                                                                        | Sentido del dictamen de la DEAAE                                                                                                                                          |                                |
| Portal Institucional / Plataforma Nacional de Transparencia | La Alcaldía Cuajimalpa de Morelos <b>incumplió parcialmente</b> con la publicación de la información conforme a lo ordenado en la resolución. | <b>Incumplió parcialmente</b> con la resolución del Pleno                                                                                                                 |                                |
| Palabras clave                                              | Calendario, sesiones, indicadores, gestión, programas.                                                                                        |                                                                                                                                                                           |                                |

DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

**MX09.INFOCDMX.DEAEE.S3.1.190.2024**

**SUJETO OBLIGADO:** Alcaldía Cuajimalpa de  
Morelos

**EXPEDIENTE:** INFOCDMX/DLT.0490/2024  
y acumuladas

Ciudad de México a 02 de abril de 2024

**ERICK ALEJANDRO TREJO ÁLVAREZ**  
**SUBDIRECTOR DE PROYECTOS DE LA PONENCIA**  
**DEL COMISIONADO CIUDADANO**  
**JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ**  
**PRESENTE**

En atención a su oficio número MX09/INFOCDMX/CCB/S1.6/0116/2024, recibido el día 12 de marzo 2024, mediante el cual solicita a esta Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación (DEAEE) que emita una determinación sobre el cumplimiento o incumplimiento por parte del sujeto obligado Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, a la resolución aprobada por el Pleno de este Instituto, dictada en los expedientes de denuncias **DLT.0490/2024, DLT.491/2024, DLT.495/2024, DLT.496/2024 y DLT.505/2024** en las que se ordena al sujeto obligado que con fundamento en lo establecido en el artículo 166 de la Ley, deberá atender y **ACTUALIZAR** en su portal de transparencia y en el SIPOT lo siguiente:

- En cuanto al artículo 121, fracción VII. El tercer y cuarto trimestre del ejercicio 2023, de conformidad con los Lineamientos.
- Correspondiente al artículo 121, fracción XLII. La información vigente de acuerdo con el periodo de actualización y conservación estipulados en los Lineamientos.
- Relativo al artículo 124, fracción XXIII. La información de las sesiones de Cabildo del ejercicio de 2023, conformidad con los Lineamientos.

**MX09.INFOCDMX.DEAEE.S3.1.190.2024**

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 164 de la Ley de Transparencia, así como 22, fracciones XI y XII del Reglamento Interior del Instituto, y en atención al oficio y resolución citados, se rinde el siguiente:

### **DICTAMEN**

El Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México en su Resolución de fecha 14 de febrero de 2024, dictada en el expediente **INFOCDMX/DLT.0490/2024 y acumuladas**, resolvió que las denuncias INFOCDMX/DLT.490/2024 e INFOCDMX/DLT.491/2024 son **FUNDADAS**; mientras que las denuncias INFOCDMX/DLT.495/2024 e INFOCDMX/DLT.505/2024 son **PARCIALMENTE FUNDADAS**.

El incumplimiento de la Alcaldía Cuajimalpa de Morelos consistía en:

- En cuanto al artículo 121, fracción VII. **El tercer y cuarto trimestre del ejercicio 2023**, de conformidad con los Lineamientos.
  - Correspondiente al artículo 121, fracción XLII. **La información vigente de acuerdo con el periodo de actualización y conservación** estipulados en los Lineamientos.
  - Relativo al artículo 124, fracción XXIII. **La información de las sesiones de Cabildo del ejercicio de 2023**, conformidad con los Lineamientos.
- I. En este sentido el 02 de abril de 2024, esta Dirección verificó la información del publicada por el sujeto obligado, sobre las obligaciones de transparencia señaladas como presuntamente incumplidas en el portal institucional disponible en la dirección electrónica: <https://cuajimalpademorelos.blogspot.com/2023/08/blog-post.html#more>

A efecto de facilitar la visualización del cumplimiento o incumplimiento a las obligaciones de transparencia, así como las observaciones correspondientes a las fracciones VII-C y XLII del artículo 121 y de la fracción XXIII-C del artículo 124, de la Ley de Transparencia en el portal de Internet de la Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, se incluye a continuación un cuadro que muestra los hallazgos de la verificación realizada.

**MX09.INFOCDMX.DEAEE.S3.1.190.2024**

La evidencia correspondiente, es decir, las capturas de pantalla de la información que se verificó como faltante se adjunta al presente en el **Anexo A**.

| Portal de Internet           |                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                       |                                                        |
|------------------------------|-------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|--------------------------------------------------------|
| Expediente                   | Artículo y Fracción                                   | Periodo de actualización y observación conforme a los Lineamientos                                                                                                                                                                                                              | Cumplimiento          | Hallazgos y observaciones                              |
| DLT.495/2024<br>DLT.496/2024 | 121 formato VII C Indicadores de Gestión              | Actualización: Trimestral y anual, según corresponda (a más tardar 45 días naturales después de concluido el trimestre correspondiente)<br><br>Conservación: La información correspondiente al periodo de vigencia del Programa General de Desarrollo Vigente o su equivalente. | Cumple                | De conformidad con lo que establecen los Lineamientos. |
| DLT.505/2024                 | 121 formato XLII Programas y Centros                  | Actualización: Mensual<br><br>Conservación: Información vigente                                                                                                                                                                                                                 | Incumple Parcialmente | Falta publicar el Cuarto trimestre del ejercicio 2023  |
| DLT.490/2024<br>DLT.491/2024 | 124 formato XXIII C Calendario de Sesiones de Cabildo | Actualización: Trimestral<br><br>Conservación: Información del ejercicio en curso.                                                                                                                                                                                              | Cumple                | De conformidad con lo que establecen los Lineamientos. |

- II. Asimismo, se verificó la información publicada por el sujeto obligado, en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia, en la que se observó lo siguiente:

A efecto de facilitar la visualización del cumplimiento o incumplimiento a las obligaciones de transparencia, así como las observaciones correspondientes al artículo 121 fracciones VII-C y XLII y fracción XXIII-C del artículo 124, de la Ley de Transparencia, en el Sistema de Portales de Transparencia de la Alcaldía

**MX09.INFOCDMX.DEAEE.S3.1.190.2024**

Cuajimalpa de Morelos, se incluye a continuación un cuadro que muestran los hallazgos derivados de la verificación realizada.

| SI POT                      |                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                 |              |                                                        |
|-----------------------------|-------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|--------------------------------------------------------|
| Expediente                  | Artículo y Fracción                                   | Periodo de actualización y observación conforme a los Lineamientos                                                                                                                                                                                                              | Cumplimiento | Hallazgos y observaciones                              |
| DLT.495/2024 y DLT.496/2024 | 121 formato VII C Indicadores de Gestión              | Actualización: Trimestral y anual, según corresponda (a más tardar 45 días naturales después de concluido el trimestre correspondiente)<br><br>Conservación: La información correspondiente al periodo de vigencia del Programa General de Desarrollo Vigente o su equivalente. | Cumple       | De conformidad con lo que establecen los Lineamientos. |
| DLT.505/2024                | 121 formato XLII Programas y Centros                  | Actualización: Mensual<br><br>Conservación: Información vigente                                                                                                                                                                                                                 | Cumple       | De conformidad con lo que establecen los Lineamientos. |
| DLT.490/2024 y DLT.491/2024 | 124 formato XXIII C Calendario de Sesiones de Cabildo | Actualización: Trimestral<br><br>Conservación: Información del ejercicio en curso.                                                                                                                                                                                              | Cumple       | De conformidad con lo que establecen los Lineamientos. |

## CONCLUSIONES

Esta Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación, con base en lo establecido en los artículos 150, 151 y 152 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, determinó que, en cuanto a las denuncias con los números de expediente DLT.0490/2024, DLT.0491/2024,

MX09.INFOCDMX.DEAEE.S3.1.190.2024

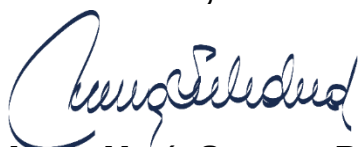
DLT.0495/2024, DLT.0496/2024 y DLT.0505/2024 se verificó que la **Alcaldía Cuajimalpa de Morelos**:

1. En el portal de Internet disponible en la dirección electrónica:  
<https://cuajimalpademorelos.blogspot.com/2023/08/blog-post.html#more>
  - a) **CUMPLIÓ** con la resolución del Pleno referida a la publicación de las obligaciones de transparencia de la fracción **VII-C** del **artículo 121** y **fracción XXIII** del **artículo 124** de la Ley de Transparencia conforme se señala en el presente dictamen.
  - b) **INCUMPLIÓ PARCIALMENTE** con la resolución del Pleno referida a la publicación de las obligaciones de transparencia de la **fracción XLII** del **artículo 121** de la Ley de Transparencia conforme se señala en el presente dictamen.
2. En el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia **CUMPLIÓ** con la resolución del Pleno referida a la publicación de las obligaciones de transparencia de las fracciones **VII-C y XLII** del **artículo 121** y la **fracción XXIII** del **artículo 124** de la Ley de Transparencia conforme se señala en el presente dictamen.

El dictamen que antecede se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular, le envío saludos cordiales.

ATENTAMENTE,



MTRA. MARÍA SOLEDAD RODRIGO

DIRECTORA DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MSR/SQM/CVP